

# CONVIVENCIA Y CONDUCTA EN EL COMEDOR ESCOLAR

“Los centros educativos son al mismo tiempo una unidad indivisible de comunidades de convivencia y aprendizaje. Nuestros centros educativos en tanto que comunidades de convivencia, han de cultivar actitudes y aptitudes en la promoción de una cultura de paz, en la que todos sus miembros sean coparticipes en un clima positivo de mutua confianza. En esta tarea los valores morales, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, la conducta prosocial y los derechos humanos son piezas angulares. De otro lado, en tanto que comunidades de aprendizaje han de perseguir y procurar el éxito para todos, fomentar unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan a niños, niñas y jóvenes progresar e insertarse con eficacia e inteligencia en los sucesivos contextos de desarrollo y, en el futuro, en la vida adulta y activa”.

**DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (BOPV, 16-12-2008)**

## **NORMATIVA EDUCATIVA PARA USUARIOS DEL COMEDOR ESCOLAR SALESIANOS CRUCES**

**Revisada y aprobada por el Consejo Escolar el 13 de marzo de 2024**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Nuestro Proyecto Educativo contempla la salud como uno de los valores prioritarios.

El momento del comedor es muy adecuado para crear hábitos de higiene y salud, así como para trabajar otros valores, entre ellos la solidaridad, la cooperación y la tolerancia. Para lograrlos, es necesario cultivar unas actitudes adecuadas en la propia persona y en la relación con los demás. Por ello y en beneficio de todo nuestro colectivo, hemos creado esta normativa que servirá de orientación y ayuda.

La presente normativa tiene su fundamento en el Decreto 201/2008 sobre derechos y deberes del alumnado en centros docentes no universitarios.

La prevención de conductas inadecuadas es la mejor herramienta para favorecer la convivencia. Los objetivos de las actuaciones recogidas en este documento son que el alumnado adquiera conductas y valores favorecedores en sus relaciones y que ellas le ayuden a madurar.

### **2.- OBJETIVOS**

**1º-** Tipificar y consensuar por parte del equipo de monitor@s y responsables del comedor, así como el Equipo Directivo y del Consejo Escolar del centro, el procedimiento de intervención ante los problemas de comportamiento.

**2º-** Intervenir en dichos problemas, facilitando la adquisición, por parte del alumnado, de una serie de normas básicas de convivencia que permitan el logro de los fines y objetivos educativos.

### **3.- NORMATIVA Y CONDUCTAS DEL ALUMNADO QUE FACILITAN LA CONVIVENCIA:**

#### Generales:

- Puntualidad en la entrada y salida del comedor.
- Orden en el acceso al comedor (respetar filas).
- Lavado de manos antes y después de la comida.
- Mantener un nivel de ruido aceptable, evitando gritos, chillidos, pataleo, etc.
- Respeto a los compañeros: evitar peleas, insultos y cualquier acción agresiva.
- Respeto al personal del comedor.

- Respeto al personal del centro.

#### Dentro del Comedor:

Para cuidar una dieta completa y equilibrada, se procurará comer un poco de todo.

Se cambiará al siguiente plato a los 15 minutos de ser servido, aunque el usuario no haya consumido totalmente su contenido, a fin de evitar retrasos a otros usuarios de otros turnos. Se deberán hacer excepciones y mesas de retardo

Es deseable valorar y aprovechar bien la comida. A quien la desperdicie o la tire, no se le servirán los platos restantes.

Sólo se servirán dietas especiales avaladas por informes médicos.

#### Fuera del Comedor:

En todo momento los alumnos obedecerán las indicaciones de l@s monitor@s del jantoki.

Durante el periodo anterior o posterior a la comida, en el uso de los patios de recreo, y hasta el comienzo de las actividades extraescolares o programas de acompañamiento, deberán respetarse las normas establecidas, respetando las zonas establecidas para cada actividad y para cada curso, cuidando y compartiendo el material disponible para el entretenimiento, respetando las normas de los juegos y no bajando al patio juguetes personales.

#### **4.- RESPONSABILIDADES DE L@S MONITOR@S Y ANOTACIÓN DE INCIDENCIAS**

Las responsabilidades de l@s monitor@s y el personal del comedor son la alimentación, el cuidado del orden, seguridad, entretenimiento, aseo y atención personal del alumnado de edades comprendidas entre los 3 y los 15 años

Un punto de partida imprescindible para conseguir un clima favorecedor de la convivencia durante el servicio de comedor es que todo el equipo de monitor@s, sin excepción, actúe según lo establecido conjuntamente.

**1º-** Será necesario trabajar con el alumnado las normas del comedor. El objetivo es que ell@s las valoren positivamente y las acepten como elemento necesario de convivencia e interrelación social.

**2º-** Se dispondrá de un “CUADERNO DE REGISTRO” por monitor-a, donde cada uno de ell@s anotará las incidencias negativas o positivas relacionadas con la convivencia.

La finalidad del cuaderno de registro es:

**a.-** Favorecer la convivencia desde el respeto.

**b.-** Proporcionar datos objetivos y explícitos a l@s monitor@s, la responsable del comedor, las familias y, en su caso al Equipo Directivo, que faciliten la colaboración entre colegio y familias en la labor educativa conjunta.

**c.-** Proporcionar datos objetivos y explícitos a los monitor@s, la responsable del comedor, las familias y, en su caso, al Equipo Directivo para la toma de decisiones en la aplicación de posibles medidas educativas.

**d.-** Hacer que el alumnado tome conciencia de sus actitudes y comportamientos, en caso de que los mismos no contribuyan a la convivencia, y las repercusiones y consecuencias que puedan generarse.

**e.-** Posibilitar que el personal de comedor conozca las conductas realizadas por cada alumn@, el número y tipo de conductas inadecuadas, contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia cometidas, y las consecuencias derivadas de las mismas.

Las anotaciones realizadas por EL MONITOR@ asignado o bien la responsable del comedor, incorporan los siguientes datos:

Fecha.

Descripción de los hechos, de la forma más detallada posible.

Nombre y apellidos de los alumnos involucrados.

Firma del monitor.

Las notas en el cuaderno de registro son acumulables, con validez para todo el curso escolar, es decir, no caducan trimestralmente.

## **5.- TIPOS DE CONDUCTAS Y SU CORRECCIÓN**

El objetivo es promover en el alumnado las normas de convivencia, estableciendo un procedimiento claro y visible de uso común para todos l@s monitor@s cuando se produzca alguna conducta negativa, así como trabajar junto con la familia en la mejora de la conducta del menor.

### **CONDUCTAS INADECUADAS**

- Impuntualidad a la hora de entrar.
- No respetar las filas en el acceso al comedor
- Levantarse sin permiso durante la comida.
- No recoger de la bandeja después de haber terminado el postre.
- Emplear inadecuadamente los cubiertos.
- No respetar los cubiertos y la comida de l@s compañer@s.
- Esparcir la comida por la mesa o el suelo.

- No mantener los hábitos de limpieza e higiene.
- Llevar equipos o aparatos prohibidos por los órganos de gobierno del centro docente dentro de su ámbito de competencia –MÓVILES...-. Se retirarán apagados y serán devueltos a los padres o familiares mayores de edad en horario de atención al público de los responsables del comedor. El alumnado avisará a la familia para que venga a recogerlos.
- Cualquier otro incumplimiento de los propios deberes que no constituya un impedimento, obstáculo o perturbación del ejercicio de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, cuando no esté señalado como conducta contraria a la convivencia en el centro docente o conducta que perjudique gravemente dicha convivencia.

#### Medidas educativas correctoras para las conductas inadecuadas.

- Llamar la atención, haciendo ver lo inadecuado de la conducta.
- Reflexión sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.
- Reconocimiento, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas, de la inadecuación de la conducta.
- Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
- Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada
- En su caso, comunicación a la familia.

#### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.**

- 1- Los actos que alteren el normal desarrollo del servicio de comedor:
  - a. Levantarse de las mesas sin permiso.
  - b. Gritar.
  - c. Hacer ruidos.
  - d. Arrojar objetos.
  - e. Tirar objetos al suelo y ensuciar.
- 2- Otras conductas contrarias a la convivencia:
  - a. Replicar o interrumpir a un monit@r cuando le llama la atención.
  - b. Desobedecer manifiestamente al monit@r.
  - c. Incitar a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
  - d. Negarse a cumplir las medidas correctoras adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia
  - e. Usar inadecuadamente de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
  - f. Cualquier otra conducta que constituya incumplimiento de los deberes de los alumnos y alumnas siempre que interfiera de alguna manera en el ejercicio de los derechos o en el cumplimiento de los deberes de los demás miembros de

la comunidad educativa y no esté señalada en el artículo siguiente como conducta que perjudique gravemente la convivencia en el centro docente.

## **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

- Escapar saltando la valla o abriendo la puerta.
- Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- Insultar, decir palabras o gestos irrespetuosos a un@ monitor@, personal del centro o personas que pasen por el colegio.
- Acceder a zonas del centro, que durante este tiempo son inhábiles.
- Sustraer pertenencias a compañeros.
- Causar daño en instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otr@s usuari@s del mismo).
- Arrojar objetos o restos de comida por el centro.
- Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento de los propios deberes cuando vaya directamente contra el derecho a la salud, a la integridad física, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa.

### Medidas educativas correctoras para las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia

- Reflexión sobre lo sucedido, utilizando, en su caso, la “ficha de reflexión”.
- Comparecencia ante la responsable del comedor.
- Amonestación privada o pública, verbal o escrita.
- Comunicación a la familia.
- Realización de trabajos educativos por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- Privación del tiempo de ocio por un período máximo de cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en actividades programadas en el comedor escolar por un periodo máximo de 5 días lectivos.
- Reparación económica, en su caso, de los daños causados.
- Privación del derecho de asistencia al jantoki.

Las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia, se comunicará al tut@r, coordinad@r y finalmente si se considerara necesario a la Dirección Pedagógica. Ésta valorará la conveniencia de la aplicación del Decreto de Derechos y Deberes del alumno 201/2008 del 2 diciembre, aprobado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, pudiéndose llegar a la privación del derecho de asistencia al jantoki, por uno o varios días, o hasta la finalización del año académico.

## 6.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL ALUMNADO

Desde el comienzo de curso el alumnado tiene como referencia a su grupo de monitor@s, debiéndose dirigirse a ell@s como mediador o referente para poder aclarar cualquier tipo de necesidad, duda... También tienen a su disposición la atención de la responsable del comedor para lo que necesiten, durante el horario en el que transcurre el servicio de comedor y patio de comedor.

En los conflictos individuales o colectivos l@s monitor@s aplicarán el protocolo de actuación que recogemos a continuación:

### La mediación del monitor-a

Se trata de solucionar en el momento que sucede, no se deja para el próximo día.

Tranquilizar: Nunca hay que agarrar ni gritar. Vigilamos y observamos mientras dejamos que se tranquilicen las partes implicadas.

La persona mediadora insiste en la importancia de decir la verdad, tratando de asegurarse de que lo que expresan l@s alumn@s son hechos verdaderos y completos desde el punto de vista de cada uno.

Pasos:

- 1- Presentar a l@s participantes del conflicto, pequeña introducción oral sobre por qué estamos hablando.
- 2- Se habla por turno y sin interrupciones, dirigiendo la explicación al mediador-a, no a la persona con la que se está en conflicto.
- 3- Cada un@ cuenta lo sucedido. También expresa sus sentimientos y emociones.
- 4- La persona mediadora trata de determinar el problema.
- 5- Si se puede y, dependiendo del suceso, se quita importancia con una explicación
- 6- Solución: Concreta, viable, si puede ser, aceptada por las partes. Cada parte del conflicto cumple el acuerdo-medida: disculpas, texto escrito sobre las cosas buenas del otr@...
- 7- Agradecemos a las dos partes del conflicto su participación y colaboración en la posible resolución del conflicto.

## 7.- COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El objetivo de la comunicación entre el comedor y las familias es el desarrollo integral del alumnado. Tratamos de ser accesibles en todo momento para poder aportar todo lo posible en el proceso educativo del alumnado de Salesianos Cruces, con unas relaciones basadas en la confianza y la cooperación

Al inicio de curso, en el mes de octubre, se celebra una reunión en el centro y se presenta a las familias el Proyecto explicativo del jantoki y la normativa de Convivencia y Conducta en el Comedor Escolar. Dichos documentos se ubicarán en la web del Centro.

Las incidencias recogidas en el cuaderno de comedor se comunicarán a las familias a través de los “cuadernos guía” para que sean conocedoras de las mismas y colaboren, en la medida que consideren oportuno, en tratar que dicha incidencia no se vuelva a repetir.

Si se considera necesario, se convocará a la familia del alumn@ a una entrevista personal con la persona responsable del comedor, con el-la tutor-a o con un miembro del Equipo Directivo.

Se informará, telefónicamente o a través de email, de cualquier anomalía, si la hubiera, en los hábitos alimenticios del alumn@ en cuestión.

Mensualmente se enviará a cada familia, a través del correo electrónico, un informe general de cada usuario.